



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 84.-

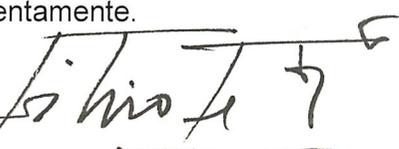
Asunción, 10 de agosto de 2018

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 75, **QUE SOLICITA INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE), SOBRE LAS ELECCIONES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Jaime José Bestard Duschek**
Tribunal Superior de Justicia Electoral

S-187917



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 75.-

QUE SOLICITA INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE), SOBRE LAS ELECCIONES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), sobre los siguientes puntos:

1. Acceso físico a las actas electorales originales de todas las mesas y cargos electivos que pugnaron, en las pasadas elecciones generales del 22 de abril de 2018, a los señores Senadores y Senadoras, así como a los representantes y técnicos que ellos designen.
2. Resultados electorales de las últimas elecciones generales del año 2018 y 2013 desagregados por Mesas Electorales, de todos los distritos y departamentos del país, incluyendo Asunción, en archivo digital de planilla electrónica editable (Excel, Libre Office o similar).
3. Información sobre las personas que ejercieron de apoderados/as, miembros/as de mesas y contabilizaron los votos: afiliaciones partidarias, si fueron propuestos por partidos o movimientos electorales, sus funciones (titulares, suplentes), etc. Indicar cuáles firmaron las actas. En archivo digital de planilla electrónica editable (Excel, Libre Office o similar).
4. Respecto al sistema informático:
 - a) Lista de usuarios con niveles de privilegios (administrador, usuario, etc.), detallando los permisos de cada nivel y por cada sistema informático crítico.
 - b) Detalle de accesos de los usuarios a los sistemas informáticos, desde el 21 de abril hasta el 25 de julio del 2018.
 - c) Tiempo de cada sesión, detalle de la configuración adoptada.
 - d) Reglas de las contraseñas:
 - i. Cambios forzados en tiempo determinado, especificar.
 - ii. Longitud mínima (número de dígitos), especificar.
 - iii. Complejidad (mínimo de mayúsculas y números, caracteres especiales, autenticación de doble factor para los usuarios de privilegios elevados), especificar.



Shin

Miranda



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

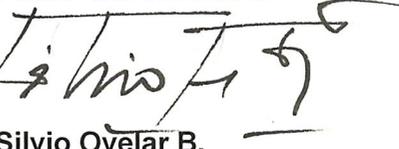
- e) Entrega de registros de auditoría de todos los eventos, con los detalles suficientes para permitir una trazabilidad adecuada, de los siguientes eventos:
 - i. Inicios de sesión de usuarios (exitosos y fallidos).
 - ii. Delegación de cuentas de usuarios.
 - iii. Modificación de parámetros del sistema.
 - iv. Gestión de usuarios (cambio de contraseña, creación/eliminación/modificación de usuarios y/o grupos).
 - v. Grabación/modificación/eliminación de datos desde el 21 de abril hasta hoy (día de entrega).
- f) Entrega de código, fuente de programas con documentación.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

